



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2011-00503-00.

La actora, mediante su procurador judicial, busca que se solicite a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SÁNITAS-E.P.S. SÁNITAS S.A.S., que proporcione los datos concernientes al empleador de la rogada YAQUELINE GARZÓN DEVIA.

En ese sentido, **se advierte que el denotado pedimento es viable**, en tanto que, conforme a lo estatuido por el ord. 4º, art. 43 del C.G.P., es factible que la Autoridad Judicial exija, entre otros, a los particulares, los datos orientados a lograr los fines de la tramitación, entre ellos la identificación y ubicación de los haberes del ejecutado, que pueden ser objeto de gravamen. Lo anterior, con mayores veras al considerarse que dichos aspectos no serán proporcionados directamente a la parte interesada, en razón de la reserva legal que pesa sobre ellos.

En ese sentido, **se ordena que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, se remita el soporte de rigor** ante la nombrada organización promotora, a fin de que, en los **5 días** siguientes al recibimiento de tal comunicado, establezca quién es el contratante de la nombrada demandada y las direcciones física y electrónica de aquél. Ello, **so pena de imponer las sanciones de ley, en caso de que se desacate lo hoy dictaminado**<sup>1</sup>.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 19 DE DICIEMBRE DE  
2022. SECRETARÍA

Firmado Por:  
Luis Carlos Villareal Rodriguez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

<sup>1</sup>. [notificajudiciales@keralty.com](mailto:notificajudiciales@keralty.com)

Código de verificación: **6ec82de6174047e93d99b93bd91524ce2fa7620cda0cd67629508ec2a2d8c2dc**

Documento generado en 15/12/2022 04:52:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**